
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.736

Martes 18 de Abril de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1204998

MINISTERIO DE HACIENDA

**FIJA LÍMITES PERIFÉRICOS DE LA ZONA FRANCA DE LA REGIÓN DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

Núm. 79.- Santiago, 26 de enero de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 20.655, que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país; el decreto supremo N° 1.296, del Ministerio de Hacienda de 3 de octubre del año 2013, que establece que la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cumple con el requisito de región geográficamente aislada, habilitante para el establecimiento de una Zona Franca; el DFL N° 2, del Ministerio de Hacienda, de 2001, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 341, de 1977, del Ministerio de Hacienda, sobre Zonas Francas; la resolución exenta N° 1.273, de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de 14 de diciembre del año 2016, que destina al Ministerio de Hacienda - Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el inmueble fiscal que individualiza, sujeto, entre otras condiciones, para que se destine única y exclusivamente para la creación e implementación de la "Zona Franca" de la Región de Aysén; el oficio ord. N° 42, de 13 de enero de 2017, y sus antecedentes, de la Intendencia Regional de Aysén, y lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

Fíjense los siguientes límites periféricos de la Zona Franca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, correspondientes al inmueble, según el título inscrito a fojas 741, N° 713, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Puerto Aysén, correspondiente al año 2016, Fusión Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, Rep. N° 1.773, documento que forma parte integrante del presente decreto, que señala que, el Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, Rol Único Tributario N° 61.402.000-8, es dueño del inmueble denominado Lote A, ubicado en el sector "Río Álvarez", comuna y provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de una superficie total de veinte hectáreas, y cuyos deslindes particulares son los que a continuación se indican:

Norte: Camino Público de Puerto Chacabuco a Puerto Aysén, en línea recta de cuatrocientos once metros comprendida entre los vértices A guion B;

Este: Lote b guion uno, en línea recta de cuatrocientos ochenta y cinco coma treinta metros, comprendida entre los vértices B guion C,

Sur: Lotes b guion uno y B, en línea recta de cuatrocientos once metros comprendida entre los vértices C guion D guion E; y

Oeste: Lotes B y Dos, en línea recta de cuatrocientos ochenta y ocho coma veinte metros comprendida entre los vértices E guion F guion A.-

El inmueble singularizado y deslindado precedentemente, es resultante de la fusión de los Lotes signados como Lote Tres de una superficie de seis coma dieciséis hectáreas, Lote C, de una superficie de tres coma ochenta y cuatro hectáreas, y Lote b guion dos, de una superficie de diez hectáreas; lo expuesto consta de la escritura pública de 29 de noviembre del año 2016, Repertorio N° 1350-2016, suscrita ante don Lorgio Oñate Herrera, Notario Público Titular de

CVE 1204998

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Aysén. El título de dominio de los inmuebles que dan origen a la fusión rolan inscritos a fojas 460, Número 440, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Aysén, correspondiente al año 2016; a fojas 459, número 439 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Aysén del año 2016; y a fojas 461, número 441, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Aysén del año 2016. Rol de Avalúo N° 1300-160, comuna de Aysén.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.

